

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2013-MPT

Pampas, 10 de enero de 2013

VISTO:

El Informe N° 675-2012-MPT-GDU, de fecha 17 de diciembre de 2012, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Informe Legal N° 675-2012-CJSS/GAJ-MPT/P del Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 0147-2012-MPT-SGSyLO del B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 029-2012-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, sobre la Liquidación Técnica y Financiera de Contrato de la Obra: “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acaquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, entre otros documentos, y;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

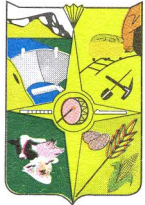
Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0312-2012-MPT-SGL, de fecha 13 de abril de 2012, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa CONTRATISTAS GENERALES ALTHA S.R.L., cuyo Representante es el señor Alfredo Walter Almidón Ramos - Gerente General; para la ejecución de la obra : “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acaquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por la suma de S/99,803.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, con fecha 18 de agosto de 2012, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acaquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vilchez, Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar, Arq. M. Ángel Camayo Munguía, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados, luego del cual la comisión ha constatado y determinado la conformidad detallada en el informe final, luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, y da por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 029-2012-KCM, la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acaquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, con Informe N° 0147-2012-MPT-SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acaquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada con fecha 31-10-1012; según detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Monto del Contrato de obra:

S/.99,803.00

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Total cobrado por el contratista | S/.89,268.24 |
| Penalidad | S/. 554.46 |
| Retención de fondo de garantía 10% | <u>S/. 9,980.30</u> |

Saldo a Pagar al Contratista:

| | | |
|---------------------------------|-----|---------------------------|
| Retención del fondo de garantía | 10% | <u>S/.9,980.30</u> |
|---------------------------------|-----|---------------------------|

Que, a través del Informe Legal N° 675-2012-CJSS-GAJ-MPT/P, el Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina declarar procedente la Liquidación de contrato de la obra “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”; ejecutado por la Empresa CONTRATISTAS GENERALES ALTHA S.R.L., representado por Su Gerente General Sr. Alfredo Walter ALmidon Ramos, y en efecto se emita acto resolutive con arreglo a Ley, previa a la aprobación de la liquidación Final, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta comuna, verificando si se realizó o no la retención del 10% al contratista, así mismo indica que el contratista deberá entregar a la municipalidad, carta de garantía de la obra ejecutada, por el periodo de siete (07) años a partir de la fecha de recepción, conforme al segundo párrafo de la cláusula décimo séptima, en caso de existir defectos o vicios ocultos en la obra recepcionada en su oportunidad y si el caso lo amerita en su oportunidad deberá iniciarse las acciones legales correspondientes o en su defecto devolver el monto retenido de conformidad al segundo párrafo del inciso 1 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado;

Que, mediante Informe N° 675-2012-MPT-GDU, de fecha 17 de diciembre de 2012, el Arq. David Juan De Dios Vílchez - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa CONTRATISTAS GENERALES ALTHA S.R.L., asimismo solicita la emisión mediante acto resolutive la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de obra, indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/. 9,980.30 Nuevos Soles que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “ ... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA del Contrato de Ejecución de Obra N° 0312-2012-MPT-SGL, por el Importe de **S/99,803.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de la obra “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”; ejecutada por Contrata, por la Empresa CONTRATISTAS GENERALES ALTHA S.R.L., dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la Empresa CONTRATISTAS GENERALES ALTHA S.R.L., por el importe total de **S/9,980.30 (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra “Construcción de Losa Multideportiva del anexo de Llamacancha distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

